

Normas Perfectas.

Las normas perfectas son las que establecen una sanción idónea para suprimir la infracción. Las leyes perfectas también se pueden definir como cuyas sanción que consiste en la existencia o anulación de los actos que la vulneran.

Normas Imperfectas.

Esas son las que carecen de una sanción. Literalmente son aquellas que retiran la sanción y ya no la recibe. Son muy numerosas en el derecho público, sobre todo en el Internacional. Esta es una norma en la cual no se le da castigo ni multa.

Normas Menos que Perfectas

Son aquellas cuya sanción no anula el acto violatorio, pero establecen penas que quien ha causado en el daño.